

e guerra comissario lauro y de Comprav se riego se
 posito a loxi e esta villa de xivico, averse echo el
 ensayo prebenido en el decreto de diez y siete de
 diez proximo pasado, y el de treinta avex salido de
 re y sus ganey, grandey y Inyequeno, cada uno de
 dhoz grandey e adoz libraz menor dhoz onraz e gozido
 que vendidos a quatro quartos cada uno de dhoz pa
 ney grandey sale cada fan de riego a veinte y tres
 rto de quarenta y dos mar. de y en su vida man
 daron sus Mer. qd averse precio se cobre de la y para
 de ray de dhoz pesos de riego qd se ley a embarrado de
 de dho dia diez y siete de diez, ara aqui, y et que
 se en base en adelante ara nueva orden se
 que lo qd ocurra excepto media fan. de cada pan
 deza del primer embare de dho dia diez y siete qd
 qd averse vendido era al precio antes pasado de
 cobre dho media fan a razon del de veinte y
 dos sus Mer. de las pufas y posturas e hoy en la
 Alcaudala y rentena del bienito, y de may de may
 proprio de era villa qd se rienen presentes de
 creacion se admitan dhoz mesoraz, y se nala
 non para su venate el dia Domingo Catorce
 de este mes de la die asta la die de su ma
 nana, y en el interin se continuen lo qd se
 noy, haciendo saver este señalam. y quitando
 a las personas postoras, y se admitan las go
 turaz omesoraz qd se hicieren, y con esto se a
 bo bre de ayuntamiento, qd firmaron sus Mer.

Do ~~...~~ Montuono Dony
 Maldonado
 Juan de...
 Pedro...
 D. Blas Hidalgo
 En la villa de... se hegn a veinte y tres